C O N T R A T O N o N-005-2026

CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN

Entre los suscritos **NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008 y debidamente posesionada según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008 de la Gobernación del Cesar, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 y demás normas concordantes, quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3** quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante por una parte; y por la otra **APLICASOFTWARE SAS,** identificado con nit No. 901.149.079-0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad Estatal contratante es el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PLATAFORMA VIRTUAL (WEB), PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO - CESAR. 2. Que para seleccionar el contrato se recibieron 2 cotizaciones. Que los señores APLICASOFTWARE SAS, aportó cotización que se ajusta al presupuesto oficial y las exigencias del plantel educativo 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción y perfeccionamiento de este contrato, el cual se regirá por la siguientes Cláusulas:

DEFINICIONES	
CONTRATO	Contrato de Servicios No. N-005-2026
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3**
CONTRATISTA	**APLICASOFTWARE SAS, identificado, con nit No. 901.149.079-0**
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PLATAFORMA VIRTUAL (WEB), PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO - CESAR.
VALOR Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro, pagará al contratista el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.600.000.oo),** al cumplimiento a satisfacción del objeto materia del contrato, previa expedición de informe por parte del supervisor del contrato, informe del contratista y la entrega de la factura electrónica y/o documentos soporte de los servicios prestados. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la Rectora de la Institución
MARCO LEGAL	El manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y la ley 715 de 2001.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1.Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4. Cumple la experiencia exigida en los estudios previos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tendrá un término de ejecución de cuatro (4) meses y veinte (22) días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del respectivo contrato y de la respectiva Acta de Inicio.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Recibir la remuneración pactada en los términos del valor y forma de pago del presente contrato.
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato de Suministro Según cotización presentada.
	Descripción:

C O N T R A T O N o N-005-2026

#	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PLATAFORMA VIRTUAL (WEB), PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO – CESAR: 1) Uso de la plataforma virtual del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa, Comportamental y de Calidad con módulo de Orientación Escolar, (generar boletines, certificaciones e informes académicos, etc). 2) Derecho a espacio en disco, para ser utilizado por la institución educativa en un servidor. 3) Capacitación del manejo de la plataforma para personal directivo, administrativo, docentes, coordinadores y directivo. 4) Tener actualización de las modificaciones que provengan del Ministerio de Educación. 5) Contar con mantenimiento permanente por parte de la empresa	1	unidad

GRAN TOTAL	**$ 2.600.000**
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
GARANTÍA	De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
RESPONSABILIDAD	**APLICASOFTWARE SAS,** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. **APLICASOFTWARE SAS,** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos15 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
CADUCIDAD	La Normal Superior de Río de Oro estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.
SANCION PENAL PECUNIARIA	Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato tal como lo estipula el art. 1° del Decreto 931 de 2009.
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas y/o correos electrónicos.
	Contratante | Contratista

C O N T R A T O N o N-005-2026

	Institución Educativa Normal Superior Rep. Legal: Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Cargo: Rectora Dirección: Calle El Bosque Teléfono: 3157167149	Aplicasoftware SAS Dirección: AV 1E 0 AN 27 BRR QUINTA BOSCH Celular: 3173814367 Correo electrónico: margarita0515@gmail.com Rep. Legal: María Margarita Escobar Gómez C.C. 60.360.239
INTERVENTORIA	El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la Mag. Nexy Esperanza Pinto Durán, funcionaria idónea, quien tendrá las funciones de su cargo y para este contrato que se celebre, el de supervisor asignada por la ordenadora del gasto (Rectora) de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el **Disponibilidad Presupuestal No. 010 de Fecha 06 de julio de 2026** de los rubros 2.1.2.02.01.004.01 Licencias y salvoconductos, fuente 2, ítem 8, ($ 2.600.000); por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.600.000.oo).** Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR efectúe, será cargado al **registro presupuestal No. 10, de fecha 10 de julio de 2026**, el cual hace parte integral de este contrato. Imputado a los rubros números 2.1.2.02.01.004.01 Licencias y salvoconductos, fuente 2, ítem 8, ($ 2.600.000); por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.600.000.oo).** Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	1) Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación que el contratista se encuentra afiliado y activo al Sistema de Seguridad Social integral 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales (delitos sexuales, medidas correctivas y delitos penales, redam 8) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.	
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Instalaciones de la Institución Educativa Normal Superior del municipio de Río de Oro – Cesar.	

Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar a los diez (10) días del mes de julio de 2026

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN **C.C. 26.861.562 de Río de Oro** **Rectora**	**MARIA MARGARITA ESCOBAR GOMEZ** **C.C. 60.360.239 de Cúcuta** **Rep. Legal APLICASOFTWARE SAS**